Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

11580 ***Decreto de alcaldía nº 5182/2026, de 4 de noviembre de nuevo nombramiento de tenientes de alcaldía***

La Sra. Alcaldesa Presidenta de esta Corporación Municipal, entre otros, ha adoptado el Decreto, n.º 5182/2026, de 04 de noviembre, de nuevo nombramiento de Tenientes de Alcaldía, que literalmente dice así:

Visto el decreto de Alcaldía n.º 1624/2023 de fecha 19 de junio de 2023 por el cual se nombraban Tenientes de Alcaldía a los regidores siguientes:

1º. Teniente de Alcaldía al Sr. Juan Forteza Bosch
2º. Teniente de Alcaldía a la Sra. Magdalena Juan Pujol
3º. Teniente de Alcaldía a la Sra. Beatriz Casanova Fuentes
4º. Teniente de Alcaldía al Sr. Antoni Nicolau Martín
5º. Teniente de Alcaldía al Sr. Ivan Sánchez Sánchez

Dado que la regidora Sra. Beatriz Casanova Fuentes, delegada del Área de Urbanismo y Patrimonio renunció a su cargo como Regidora de este Ayuntamiento.

Dado que de la mencionada renuncia se dio cuenta al Pleno de día 8 de octubre de 2026.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a cambiar el orden de prelación y nombrar nuevo regidor como 5º. Teniente de Alcaldía.

1º. Teniente de Alcaldía al Sr. Juan Forteza Bosch
2º. Teniente de Alcaldía a la Sra. Magdalena Juan Pujol
3º. Teniente de Alcaldía al Sr. Antoni Nicolau Martín
4º. Teniente de Alcaldía al Sr. Ivan Sánchez Sánchez
5º. Teniente de Alcaldía al Sr. Lluis Antoni Sieiro Mateu

SEGUNDO.-A los Tenientes de Alcaldía les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, dolencia o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO.-Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcaldía nombrados, haciendoles constar que tendrán que mantener informado a este Ayuntamiento del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde/ssa accidental, y no podrán, durante el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por este Ayuntamiento con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

CUARTO.-De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

QUINTO.-Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otro resolución que se oponga al contenido del presente Decreto."

Lo que se hace público para conocimiento en general.

(Firmado electrónicamente: 9 de noviembre de 2026

La alcaldesa-presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/146/1233040